



ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de OCTUBRE del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Apoyar Programa de Alfabetización en Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, la cual comenzará el día 01 de Noviembre del 2016, dicho programa será sin costo adicional.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reparación del Camión Recolector de Basura, el cual se encuentra arruinado debido al arduo trabajo que realiza a diario, en diferentes colonias y barrios del casco urbano de esta ciudad; y urge su respectiva reparación.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el Camión Recolector de Basura se encuentra arruinado, el cual ya se llevó al taller para su pronta reparación, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Contratar un Camión particular de forma temporal, para que realice los trabajos de recolección de basura, durante los días que permanezca en el taller el camión propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Veinticinco 20/100 Dólares (\$25.20), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 2024 de Distribuidora CECY del señor Flaviano Grande Martínez, por suministro de 18 fardos de agua para alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal de esta Alcaldía.- Promoción y apoyo al Deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$8,925.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0108 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 1,500 láminas acanalas # 28 3X1, para entregarlas en concepto de contribución social a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Proyecto: Contribución de Materiales a personas de Escasos Recursos Económicos para Reparación



de sus Viviendas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$369.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 010 de Serigrafía Industrial “CIRO”, del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de 18 uniformes deportivos de fútbol, a razón de \$8.00 cada uno, y 50 camisas manga larga para barrenderos de calles urbanas y personal de mantenimiento de esta Alcaldía, para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades.- Según Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.- Como medida integración social y de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora María Elena Sosa de Ramírez, en concepto de pago por 20 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, así como también en funciones de mantenimiento y limpieza, a razón de \$8.50 diarios; cubriendo incapacidad del encargado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 03848 de la empresa MULTI TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V., por el suministro de 2 cartuchos, 1 sedimento micras 10” STD y 1 carbón block EMP 10” STD, para el Sistema de Filtro de Agua, instalado en esta alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 83/100 DÓLARES (\$58,542.83), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, para cancelar factura N° 00020 de ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de Cobro de Estimación N° 2 para la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00030 de la empresa AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S. A. DE C.V., en concepto de cobro de Elaboración de Perfiles y Supervisión de Ocho Proyectos



Municipales (pequeños), ejecutados en el municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle:

1. Balastado de tramo de calle en caserío Los Mangos y Caserío William Fuentes.
2. Balastado sobre tramo de calle en Colonia Las Delicias.
3. Construcción de Caseta de Seguridad en Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.
4. Construcción de obra de paso peatonal sobre canaleta de riego.
5. Conformado y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Juan Mesas a canaleta de riego en Cantón Atiocoyo.
6. Construcción de Gaviones en puente hamaca sobre río Suquiapa, en el Caserío Nueva Esperanza, conocido como Los Rincones del Cantón San Juan Mesas.
7. Construcción de Bóveda y paso vehicular sencillo en el caserío William Fuentes del cantón Obraje Nuevo.
8. Construcción de bóveda y paso vehicular sencillo en caserío los Mangos del cantón Moncagua.
9. Construcción de techo seguro 2016.

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$1,732.50) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Godofredo Gómez Peña, en concepto pago de Arbitraje del Torneo de Fútbol Once Libre, Categoría Primera y Segunda, correspondiente a 5 jornadas dominicales de 18 juegos cada una, con un total de 90 juegos, repartidos en 45 de Primera y 45 de Segunda por cada jornada, durante las siguientes fechas: 11, 18 y 25 de Septiembre y 02 y 09 de Octubre (ambas categorías), a razón de \$ 22.00 por cada juego de Primera Categoría y a razón de \$ 16.50 por cada juego de Segunda Categoría.- Como contribución social y apoyo al Deporte que esta Municipalidad brinda a los quipos inscritos en los diferentes torneos de fútbol que se desarrollan en el municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$245.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina en concepto de pago por veintiún días laborados en esta Alcaldía, por servicios prestados como motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, durante los días del 10 al 30 de Septiembre del corriente año, a razón de \$11.667, según Contrato Administrativo suscrito con esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$410.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 010141 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba



Aracely González Masariego, por suministro de 3 Planchas para pupusas y tortillas con sus respectivos sistemas de gas, para entregarlas a las señoras: María Teresa Avelar, residente en Colonia El Rosario; Yolanda Iris Mejía Yanes, residente en Colonia Las Arenas; y Carmela Isabel Chávez Ayala, residente en Caserío Plan del Amate del Cantón San Isidro Lempa, ambos lugares de esta jurisdicción, en concepto de ayuda a personas de escasos recursos económicos.- De conformidad al Acuerdo Municipal N° 19 del Acta N° 3 de fecha 14 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 010143 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 4 Colchonetas para que las utilicen los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 010085 y 010140 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 8 Bicicletas para ser entregadas durante la celebración del Día del Padre, realizado el día 17 de Junio del corriente año en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dicho evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Teresa de Jesús Hernández Pineda, en concepto de contribución económica en beneficio de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Paso Hondo del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, específicamente para el pago de un bus, transporte por excursión a Playa El Majahual del Puerto de La Libertad, la cual se realizará el día 29 de octubre del corriente año; los fondos recaudados serán para pago de escrituras de la cancha de dicha comunidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente de la ADESCO y Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, para realizar encuentro futbolístico en Hacienda El Tránsito carretera hacia Sonsonate, cerca del Cantón Ateos, municipio de Sacacoyo.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Noventa y Cinco 18/100 Dólares (\$1,195.18), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Reparditor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de OCTUBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,504.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

Nº	NOMBRES DE ALBAÑILES	LUGAR DONDE SE TRABAJÓ	DEVENGADO
1	José Nehemías Acosta Orellana	Cantón El Tránsito	\$ 240.00
2	Enrique Antonio Monterrosa Sotelo	Cantón El Tránsito	\$ 240.00
3	Juan Carlos Guerra Salguero	Cantón El Tránsito	\$ 240.00
4	Agustín Sánchez Galindo	Cantón El Tránsito	\$ 240.00
5	Nelson Antonio Alvarado Henríquez	Cantón El Tránsito	\$ 240.00
6	Orlando Menjívar Castaneda	Cantón El Tránsito	\$ 240.00
7	Pedro Valle	Cantón El Tránsito	\$ 64.00
TOTAL			\$ 1,504.00

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$460.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 23 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 26 de Septiembre al 17 de octubre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de OCTUBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de OCTUBRE del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de OTUBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$149.25), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal (Fondo Común Municipal), para cancelar factura número 0624 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de 3 trapeadores con mopa completos (Productos de limpieza); para el mantenimiento y funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 13610 y 13613 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 0/100 Dólares (\$ 70.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 049839 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de Dos PCS-115 153XO CROSSOVER P/BAFLE SOUND BARRIER, según detalle de la cotización respectiva, para Equipo de Sonido Municipal de la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan al comprobante de egreso correspondiente.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 800.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de mil doscientos sándwich, para el evento del Festival de Bandas de Paz realizado en esta ciudad y promocionado por esta Municipalidad, el día 30 de Septiembre del 2016, correspondiente al cierre del mes cívico.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dicho evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Noé Alexander Polanco, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, durante el mes de Septiembre del corriente año; realizó 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, y una Presentación el día 30 de Septiembre/2016 Evento del Festival de Bandas de Paz en esta ciudad, a razón de \$22.222 por cada ensayo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entrega de forma mensual a cada una de las Municipalidades del país, de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-
- II. Que esta Municipalidad, mediante Acuerdo Municipal N° 19, Acta N°1 de fecha 07 de Enero del 2016, cancela del 25% del FODES la planilla de funcionarios y empleados municipales, y que hasta la fecha del presente acuerdo todavía no se les ha cancelado su sueldo del mes de Octubre del corriente año, por falta de fondos.
- III. Que esta Municipalidad toma a bien autorizar préstamo de la Cuenta N° 565-000449-3 correspondiente al Fondo Común Municipal, para trasladarla a la Cuenta del 25% FODES, por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), así como también autorizar préstamo de la Cuenta N° 559-001113-6 correspondiente al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, también a la



- Cuenta del 25% del FODES, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), fondos que se utilizarán para cancelar sueldos a funcionarios y empleados municipales, correspondiente al mes de octubre del corriente año.
- IV. Que estos fondos se utilizarán para cancelar sueldos a funcionarios y empleados municipales, correspondiente al mes de octubre del corriente año.
- V. Que esta Municipalidad al recibir el FODES devolverá a las cuentas antes mencionadas, los respectivos montos que se transferirán al 25% del FODES en calidad de préstamo.

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, PARA QUE REALICE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

N°	CUENTA (De donde se transfiere)	CUENTA (A donde se traslada)	CANTIDAD
1	Fondo Común Municipal	25% del FODES	\$ 10,000.00
2	Cuenta Parque Recreativo	25% del FODES	\$ 3,000.00
TOTAL			\$ 13,000.00

CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A TESORERIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE SE ELABOREN LOS CHEQUES RESPECTIVOS Y REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA LA EFECTIVIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, AL INGENIERO RONALD ALEXANDER MAGAÑA MAGAÑA, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00).-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 4 numeral 16, **ACUERDA:** Contribuir económicamente con la cantidad de Trescientos Setenta y Cinco 06/100 (\$375.06), a la señora Raquel Aguilar, residente en Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para la compra de materiales de construcción, para la reparación de su vivienda, ubicada en dicho lugar; quien es persona de escasos recursos económicos, por lo tanto se autoriza la erogación correspondiente del 75% del FODES.- Contribuciones a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta 86/100 Dólares (\$260.86), del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería, tarjetas de circulación de vehículos y





motocicletas, propiedad de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 222148 de Seguros e Inversiones, S. A., por pago de fianzas de fidelidad, de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

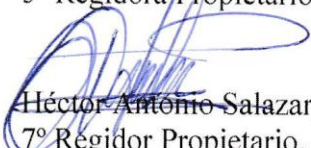
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anívar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

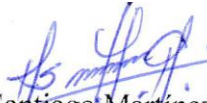

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.

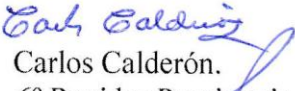

María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva;
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

